



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.459 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de fecha 12 de Marzo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 235/2014 de fecha 17 de Marzo de 2014 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Privada N° 01/2014 ID 5325-7-B214, "Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 574/2014, de fecha 27 de Enero de 2014, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Privada N° 01/2014, "Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo N° 73/2014 de Sesión Ordinaria N° 07/2014 de Concejo Municipal, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Privada N° 01/2014, "Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar", al proponente **CONSTRUCCION E INGENIERIA TORREJON LTDA.**, Rut. N° 76.078.869-4, por un monto de \$ **117.263.999.-** (ciento diecisiete millones doscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 170 días corridos.
- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.081** denominada "Aporte FNDR Mejoramiento Planta Tratamiento Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

C. SECPLA / DA. 1459.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICION Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.